

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: Autorización para
adelantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal.

Folio:
SEMARNAT-SGPA-AR-0359-
2019

Bitácora: 20/S5-0074/01/19

Lugar: Oaxaca

Fecha: 14 de Febrero de 2019

C. FRANCISCO ANGEL PINACHO LOPEZ PROPIETARIO DEL PREDIO SIN NOMBRE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Enero de 2019 cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2035-2016 de fecha 21 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. FRANCISCO ANGEL PINACHO LOPEZ	"SIN NOMBRE" ubicado en el paraje LOMA LARGA	84.54	San Mateo Río Hondo	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "SIN NOMBRE", ubicado en el paraje LOMA LARGA

Vértice	Longitud Oeste / X (m.)	Latitud Norte / Y (m)
1	764887.9	1778545.6
2	764974.5	1778469.3
3	765138.2	1778580.6
4	765138.5	1778561.3
5	765249	1778447
6	765293.1	1778288.4
7	765351	1778186
8	765441.5	1778041
9	765189	1777872
10	765020.2	1777854.9

Oficio: Autorización para
adelantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal

Folio:
SEMARNAT-SGPA-AR-0359-
2019

Bitácora: 20/S5-0074/01/19

Lugar: Oaxaca

Fecha: 14 de Febrero de 2019

11	764860	1777865
12	764730.9	1777895.8
13	764674.1	1777882.4
14	764623.4	1777813.4
15	764595.6	1777696.9
16	764565.1	1777648
17	764401.1	1777658.7
18	764327.1	1777647.9
19	764308.1	1777758.2
20	764288.8	1777841.5
21	764239.5	1777923.5
22	764157.8	1778040.8
23	764055.6	1778125
24	764002.8	1778193
25	764059.4	1778212.2
26	764099.9	1778380
27	764143.7	1778385
28	764229.1	1778350
29	764280.8	1778364.5
30	764290.4	1778512.9
31	764475.7	1778564.2
32	764595.1	1778465.9
33	764704.3	1778601.8
34	764858.8	1778655.4

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: "SIN NOMBRE", ubicado en el paraje LOMA LARGA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	14/02/19 - 31/12/19	Alnus sp.	28.86	203.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/02/19 - 31/12/19	Pinus spp.	28.86	1519.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/02/19 - 31/12/19	Prunus sp.	28.86	13.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/02/19 - 31/12/19	Quercus spp.	28.86	115.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Alnus sp.	12.9	1.21	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	12.9	492.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Prunus sp.	12.9	.06	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	12.9	142.55	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: "SIN NOMBRE", ubicado en el paraje LOMA LARGA

2,488.930

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN (m³)
"SIN NOMBRE", ubicado en el paraje LOMA	41.76	2488.9



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: Autorización para
adelantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal

Folio:

SEMARNAT-SGPA-AR-0359-

2019

Bitácora: 20/S5-0074/01/19

Lugar: Oaxaca

Fecha: 14 de Febrero de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informa.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos, se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
"SIN NOMBRE" ubicado en el paraje LOMA LARGA	D-20-254-SLL-001/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JL60

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. JESUS LAZARO CAMACHO GARCIA, inscrito en el R.F.N. en el Libro OAX, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

ING. DAVID DOMINGO RAFAEL PÉREZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
Expediente - Mutuario

DDRP / MACM / MAGR / TAOC

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

